



**Comunidad
de Madrid**

Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ACTA Nº: 04/2020
ÓRGANO: Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos de la Administración Local de la Comunidad de Madrid
FECHA: 30 de octubre de 2020
LUGAR: Plataforma Teams

ASISTENTES (Acuerdo del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, de 25 de junio de 2014, adoptado en el punto 5º del Orden del Día, sobre constitución y composición de la Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos de la Administración Local de la Comunidad de Madrid)

Presidente:

Sr. D. Juan Fernando Pérez Santana, *Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid representante del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Vocales:

Sra. D^a Gloria Donato Blanch, *Archivera del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.*

Sra. D^a Carmen Valverde Zabaleta, *Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.*

Sr. D. Francisco Fernández Cuesta, *Consejero Técnico del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.*

Sr. D. Ricardo Herranz Barquinero, *Archivero del Excelentísimo Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.*

Sra. D^a Valentina Berrocal Margallo, *Archivera del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.*

Sra. D^a María Montserrat Sola García, *Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.*

Sr. D. Rafael Anciones Crespo, *Servicio de Acceso y Valoración de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.*

Secretaria:

Sra. D^a Beatriz Franco Espiño, *Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*

AUSENTES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA

Sr. D. Eugenio Villarreal Mascaraque, *Vocal titular del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*

Sra. D^a Sonia Crespo Nogales, *Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*

Sra. D^a María del Carmen Guardia Peragón, *Archivera del Excelentísimo Ayuntamiento de Algete.*

Sra. D^a María Jesús López Portero, *Archivera del Excelentísimo Ayuntamiento de Valdemoro.*

Sra. D^a Paloma Fernández Gil, *Vocal titular del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*





En Madrid, siendo las 12,00 horas del día 30 de octubre de 2020, se reúne, una vez comprobada por la Secretaria de la Mesa de Trabajo de Valoración de Documentos de la Administración Local de la Comunidad de Madrid la existencia del quórum necesario, a través de la Plataforma Teams, la Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, previa convocatoria pública a los miembros del mismo y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y bienvenida
2. Revisión y debate de los Estudios de Identificación y Valoración propuestos para su aprobación en el Consejo de Archivos
3. Plan de trabajo
4. Repaso de las decisiones
5. Ruegos y preguntas

PUNTO 1º. Abre la reunión Juan Fernando Pérez Santana, en calidad de Presidente de la Mesa de Trabajo, dando la bienvenida a todos los presentes y agradeciendo su asistencia. Informa sobre los estudios que se van a presentar en la reunión.

PUNTO 2º. La Secretaria del CACM, Beatriz Franco, informa sobre la situación de la tramitación de la publicación de la Orden de nombramiento de los nuevos vocales del CACM. En la Instrucción 02/2020 estaba prevista la celebración del Pleno del Consejo para el 11 de noviembre, pero no va a ser posible puesto que no se ha publicado aún la Orden. La previsión es convocar la reunión plenaria del Consejo para la primera quincena de diciembre.

A continuación, se comienzan a revisar y debatir los Estudios de Identificación y Valoración que está previsto presentar al Consejo de Archivos.

Se inicia con los Estudios de Identificación y Valoración que se presentan por parte del Ayuntamiento de Madrid.

Toma la palabra Francisco Fernández con el estudio de la serie documental ***Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial***. Comienza con los comentarios y aportaciones hechas por el Servicio de Valoración de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental. Se cambia la denominación de “Expedientes de sanciones” por “Expedientes sancionadores”. Montserrat Sola explica uno de los cambios propuestos al agrupar los documentos de diferentes fases del procedimiento. Francisco Fernández señala que le parece bien el cambio.

Francisco Fernández también señala algún cambio añadido tras las reuniones de la Comisión de Documentos y Archivos del Ayuntamiento de Madrid en el punto de *Observaciones* y en el punto de *Recomendaciones de actuación en materia de gestión documental de la serie*.





A continuación, se pasa al análisis del E.I.V. de la serie **Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario por el procedimiento de concurso**. Toma la palabra Carmen Valverde que señala que ya se han realizado los cambios que se habían consensuado en la última reunión de la Mesa de Trabajo. Asimismo, ha realizado una modificación en la fecha de inicio que ha retrotraído al año 1964, fecha en la que se aprueba el Decreto 315/1964 por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Beatriz Franco informa que casi con toda seguridad la reunión del Consejo será virtual y se presentarán las propuestas de EIV de manera resumida ya que con anterioridad se habrá hecho llegar a los miembros del Pleno toda la documentación.

La siguiente propuesta de E.I.V es la correspondiente a la serie **Reclamaciones económico-administrativas al Tribunal Económico-Administrativo municipal**. Francisco Fernández toma la palabra y agradece a todos los que han enviado comentarios de mejora en los estudios. Este estudio se ha enviado a los responsables del archivo central de la DG de Tributos de la Comunidad de Madrid y a los responsables del Tribunal Económico-Administrativo de Madrid. Esta serie existe únicamente en algunos de los municipios de gran población. El estudio se basa también en la normativa estatal, ya que los reglamentos municipales siguen prácticamente en su totalidad lo establecido a nivel estatal. Se ha cotejado con los reglamentos de Madrid, Móstoles, Pozuelo de Alarcón y Getafe.

El plazo que se ha establecido es de 8 años, señalando que el plazo de eliminación quedará suspendido en aquellos expedientes que hayan sido recurridos o requeridos para la tramitación de otro procedimiento administrativo o judicial, hasta la terminación de dichos recursos y procedimientos. Francisco Fernández explica que ha incluido en el Informe-Resumen una tabla sobre los otros dictámenes ya aprobados en otros ámbitos (AGE, Andalucía, Cataluña, País Vasco) sobre la misma serie.

Se discute sobre la incorporación de plazos judiciales en los estudios. También se trata la petición del Tribunal Económico-Administrativo de incluir en el punto de Seguridad recomendaciones generales sobre la seguridad de los depósitos y el acceso a los mismos.

Montserrat Sola señala que la información sobre la justificación de la Selección iría mejor en la parte dedicada a la Metodología de la Selección y no en la Introducción al Informe-Resumen.

Se acuerda entre todos los asistentes realizar los cambios oportunos y tener lo antes posible el borrador del acta y las propuestas de EIV consolidados para poner a disposición del resto de los miembros de la Mesa de Trabajo dichos borradores finales. Se dará un plazo para realizar comentarios a los mismos y si no hay ninguna objeción por ninguno de los miembros se elevará al Consejo de Archivos, presentándolo por Registro por el Ayuntamiento de Madrid, promotor de estos Estudios.

Francisco Fernández pone en común los comentarios recibidos por parte de los responsables del Archivo Central de la DG de Tributos.

Se discute a continuación sobre qué muestra incluir en el Estudio.

Se pasa a continuación a tratar el E.I.V. de la serie **Expedientes sancionadores en materia de protección de la seguridad ciudadana**. Toma la palabra Francisco Fernández.





Pasa a tratar las sanciones que se incluyen en esta serie. Deja bien claro el estudio cuáles son las actividades que se sancionan. El número de expedientes tramitados por desobediencia o resistencia a la autoridad se ha incrementado en los últimos meses por las sanciones que se han realizado como consecuencia de las medidas impuestas para contener la propagación del virus durante la pandemia de la Covid-19.

Lo relevante no es tanto el contenido del expediente sancionador en sí (boletín de denuncia y pago) sino que esté bien documentado desde un punto de vista recapitulativo y así tener información sobre el porcentaje de sanciones tramitadas de cada tipo.

Por esta razón, se ha incluido en Observación a la Selección que “El plazo de eliminación quedará suspendido en aquellos expedientes que hayan sido objeto de recurso administrativo o hayan sido requeridos para la tramitación de otro procedimiento administrativo o judicial, hasta la terminación de dichos recursos y procedimientos. La eliminación queda supeditada a la correcta creación, gestión y conservación de documentación recopilatoria que recoja datos cuantitativos sobre la información contenida en la serie documental objeto de estudio”.

Se trata la selección propuesta para la serie. Se eliminará a los 5 años y la muestra señalada es de 10 expedientes al año por tipo de infracción.

Montserrat Sola señala que si sería mejor conservar un porcentaje en vez de un número fijo de expedientes. Beatriz Franco recuerda que en otros casos se ha utilizado un porcentaje, sobre todo pensando en los distintos ayuntamientos que pueden aplicar este Estudio. Juan Fernando Pérez señala que se puede utilizar un porcentaje y poner un máximo de número de expedientes para que los ayuntamientos más grandes, que tendrán muchos más expedientes que otros ayuntamientos más pequeños, tampoco se vean perjudicados por el porcentaje. Se acuerda poner una muestra del 0.1 % (1 expediente por cada mil) con un máximo de 50 expedientes aleatorios al año.

Gloria Donato está totalmente de acuerdo con poner un máximo de expedientes, pensando en que un archivo como el Archivo de Villa podría colapsarse si el porcentaje no estuviese unido a un número máximo. Montserrat Sola señala que las muestras tienen que ser representativas de la realidad, es una serie que genera mucha documentación y que debe ser aleatoria. Ella defiende poner una muestra muy pequeña y ver las estadísticas para ver cuántas sanciones se tramitan al año. Francisco Fernández dice que va a hacer una propuesta de muestra.

Valentina Berrocal toma la palabra para señalar que en el Ayuntamiento de Torrejón lo que tienen son las sanciones por incumplimiento de las Ordenanzas y pregunta si podrían encuadrarse en esta serie. Francisco Fernández señala que podría hacerse un estudio común sancionador para que se puedan acoger otros ayuntamientos que lo tengan así establecido. Señala que el estudio realizado es el de sanciones en materia de seguridad ciudadana, pero la tramitación es muy parecida en todos los expedientes sancionadores. Las variaciones se establecen en la normativa específica.

Montserrat Sola propone que se puede aprobar este estudio y seguir realizando estudios que sean de utilidad para otros ayuntamientos que no pueda acogerse a éste.

Carmen Valverde pregunta por el E.I.V. de los Libros de Actas. En la última reunión se acordó hacer los cambios oportunos para adaptar el Estudio al formulario actual. Se acuerda seguir trabajando en el E.I.V. para valorar si se puede presentar en la próxima reunión del CACM o para la siguiente.



PUNTO 3º y 4º. Se establece el plan de trabajo a seguir a corto plazo para tener preparadas las propuestas que se quieren presentar por esta Mesa de Trabajo a la próxima reunión del Consejo de Archivos, que tendrá lugar en la primera quincena del mes de diciembre.

PUNTO 5º. No hay ruegos ni preguntas

Y sin más comentarios ni asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos de la Administración Local de la Comunidad de Madrid da por terminada la reunión, siendo las 14.40 horas del día señalado.

De todo lo cual doy fe como Secretaria de la Mesa de Trabajo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Trabajo.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1. Realizar los cambios señalados en el Acta en las propuestas de los estudios de identificación y valoración presentados.
2. Poner a disposición de la Mesa de Trabajo las propuestas de EIV consolidadas tras esta reunión para su visto bueno por todos los miembros de la Mesa de Trabajo.
3. Dar un plazo hasta el 13 de noviembre para realizar comentarios a los documentos.
4. Elevar al Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, si no hay objeción en contra y tras la finalización del plazo señalado, los siguientes Estudios de Identificación y Valoración:
 - a. *Expedientes de provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios por el procedimiento de concurso*
 - b. *Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial*
 - c. *Expedientes de reclamaciones económico-administrativas y de requerimientos de documentación al Tribunal Económico - Administrativo Municipal de Madrid*
 - d. *Expedientes sancionadores en materia de protección de la seguridad ciudadana*
5. Revisar el Estudio de identificación y Valoración de la serie de *Libros de Actas del Ayuntamiento Pleno* y hacer el Informe-Resumen que le tiene que acompañar.
6. Presentación de los resultados de esta reunión al Grupo de Archiveros Municipales de Madrid.
7. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos de la Administración Local del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid de 17 de febrero de 2020.





**Comunidad
de Madrid**

Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE TRABAJO SOBRE
VALORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE
MADRID,

LA SECRETARIA DE LA MESA DE TRABAJO
SOBRE VALORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD
DE MADRID,



Fdo.: Juan Fernando Pérez Santana.

Fdo.: Beatriz Franco Espiño.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay
mediante el siguiente código seguro de verificación: **101804804286327253537**